

DECRETO EXENTO Nº 2.163

RETIRO, 04 de Septiembre 2009.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento Nº 164 de fecha 16 de junio 1989, que aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones permisos y servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 2.- El plano de la calle Armando Gálvez, confeccionado por la Dirección de Obras Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ordenar la feria libre los días de pago de Pensiones y Subsidios Familiares.

DECRETO :

- 1.- **DISPONGASE**, la instalación y funcionamiento de feria, en la calle Armando Gálvez, de esta Comuna.
- 2.- **FIJASE**, en los días de pago de pensiones y subsidios familiares, un horario de 07:00 horas A.M. a 17:00 horas P.M. para su respectivo funcionamiento.
- 3.- **APLÍQUESE**, lo dispuesto en el Art. 15º, guarismo 15.2 de la Ordenanza Local, Decreto Exento Nº 164, respecto de la dimensión y el cobro de su funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
**MARCELA QUIROZ CEBALLOS**  
Encargada Departamento  
Patentes Comerciales



*[Signature]*  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde



*[Signature]*  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno
- Tenencia Retiro
- Juzgado de Policía Local